



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2018-00021
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de noviembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta al informe que antecede, se nombra nuevo CURADOR AD LITEM, a la abogada:

Nombre	Dirección	Teléfono
DIANA MARCELA DUQUE MONTES	Carrera. 50 # 51-24, edificio Banco Ganadero, oficina 605 del Municipio de Medellín.	Teléfono 5579959-3207715863 Correo electrónico: duqueza65@yahoo.es

Notifíquese su designación, por telegrama o por el medio más expedito, de lo que se anexará constancia al expediente, el cargo es de obligatoria aceptación de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del CGP.

Se fijan como gastos para la profesional del derecho, la suma de DOS CIENTOS MIL (\$200.000.00) PESOS, los cuales estarán a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>72</u>
Fijado hoy <u>9 NOV 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín - Antioquia.
<u>LINA ROCIO PAREJA QUINTERO</u> Secretaria

72